

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LCDA. **CARMEN ALDANA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1715922140, actuando en nombre del CDI "MY GOLDEN WORLD", domiciliado en Quito, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **CHRISTIAM ALI OÑA GARCÉS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 0602178030, actuando en nombre de la empresa ONE CLEAN, domiciliado en Quito, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** El CONTRATISTA en su calidad de empresa independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en la **DESINFECCIÓN MICROBIOLÓGICA DE SUPERFICIES**, utilizando procedimientos de Pulverización Electrostática, complementada con el desinfectante de amplio espectro BIO PRO, para lo cual se determinará un horario, fijando día y hora para realizar mencionado servicio, el cual tendrá la frecuencia de una vez por mes. **SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOCE MESES, contados a partir del 15 de junio de 2018 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes.

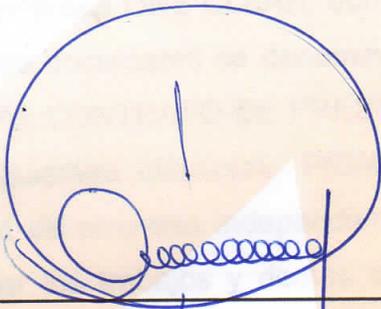


TERCERA.- PRECIO: El valor del contrato será de SESENTA Y CINCO DÓLARES más IVA (65,00) por mes, considerando todas las áreas de la Unidad Educativa como: baterías sanitarias, aulas, área administrativa, bodegas, biblioteca y áreas que se requieran a pedido. Las partes acuerdan mantener los rubros promocionales ofertados hasta la terminación del acuerdo, en caso de cambio unilateral, las partes propondrán un reajuste y se decidirá de mutuo acuerdo y por escrito los cambios necesarios. **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado en efectivo y de acuerdo al trabajo realizado. **QUINTA.- OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE, deberá facilitar el acceso a todas las áreas que corresponden al CDI "MY GOLDEN WORLD", para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEXTA.- SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA.-TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.- INDEPENDENCIA:** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno del servicio fijado en este documento.



NOVENA.- CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA.-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Quito.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 15 días días del mes de junio de 2018, en la ciudad de Quito.

A handwritten signature in blue ink, circled in blue, positioned above a horizontal line.

CHRISTIAM ALI OÑA GARCÉS Mgs.

0602178030

GERENTE "ONE CLEAN"

CONTRATISTA

A handwritten signature in blue ink, positioned above a horizontal line.

LCDA. CARMEN ALDANA

1715922140

DIRECTORA CDI "MY GOLDEN WORLD"

CONTRATANTE

